

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVIA

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía 56/2020 del día 4 de junio se ha acordado la delegación de funciones de Alcaldía en el concejal de este ayuntamiento María Montserrat Chasco Guinea para la celebración del matrimonio civil entre L. Q. I y M. O. de D. el día 31 de julio de 2020.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valdegovía, a 4 de junio de 2020

El Alcalde-Presidente

JUAN CARLOS RAMÍREZ-ESCUDERO ISUSI